

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2025-109

Con fecha de 13 de enero, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos dictó Resolución de Alcaldía nº 2025/00000014, que se transcribe literalmente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**Modificación de representación de la Corporación en Órganos e Instituciones
(Expte. GEX 2023/5245)**

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 43.1 del citado Real Decreto 2568/1986 y artículo 21.3 de la Ley 7/1985.

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Delegar la representación de la Corporación local en los Órganos e Instituciones que a continuación se relacionan en los concejales que igualmente se transcriben:

Consejo de Unión Local de Participación Ciudadana COMISIÓN PERMANENTE	1	- Julián López Vázquez - M ^a Rosa Fernández González (Suplente)
Consejo de Administración de HORDESA	1	- Julián López Vázquez
Patronato Provincial de Turismo	1	- Julián López Vázquez - M ^a Rosa Fernández González
Consorcio Provincial de Desarrollo Económico	1	- Julián López Vázquez - Serafín López Jiménez
Asociación de Municipio en Áreas de Centrales Nucleares (AMAC)	1	- Julián López Vázquez - Serafín López Jiménez (suplente)
Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A.	1	- Julián López Vázquez
Mancomunidad Vega del Guadalquivir: JUNTA GENERAL	2	- Julián López Vázquez - Irene Pérez Jurado
Mancomunidad Vega del Guadalquivir: JUNTA DE GOBIERNO	1	- Julián López Vázquez
Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa: CONSEJO DE ALCALDES	1	- Julián López Vázquez
Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa: ASAMBLEA	2	- Julián López Vázquez - Serafín López Jiménez
GDR de la Asociación Sierra Morena Cordobesa	1	- Julián López Vázquez



SEGUNDO.- Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

TERCERO.- La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha de la Resolución, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Julián López Vázquez".

Hornachuelos, 15 de enero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Julián López Vázquez.

